



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de julio de dos mil veintitrés.

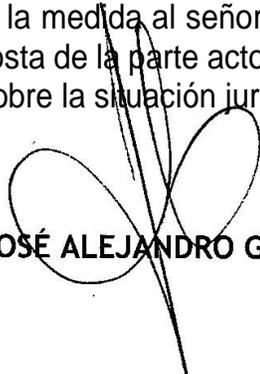
Proceso	Verbal	
Demandantes	ÁNGELA MARIA VALLEJO VELEZ	
	CLARA MARCELA BETANCUR ARCILA	
	ESTEBAN VALENCIA VALLEJO	
Demandados	PROMOTORA ESCALA S.A. y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2018-00494-00	
	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Bajo el amparo de la misma caución inicialmente prestada y en atención a la petición contenida en el PDF 111, y con fundamento en el art.590 ordinal 1, literal a) del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1) DECRETAR LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en los certificados de tradición y libertad de los inmuebles a los que corresponden las matrículas 01N-5356613, 01N-5356733 y 01N-5382772 que según la parte actora están bajo la titularidad del demandado FIDEICOMISO RECURSOS PENÍNSULA CONDOMINIO, identificada con Nit 805.012.921-0, administrado por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
- 2) ORDENAR que se libre oficio notificando la medida al señor Registrador de II.PP. de Medellín, Zona Norte, a fin de que a costa de la parte actora se sirva proceder a su inscripción y a remitir certificaciones sobre la situación jurídica de esos predios.

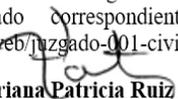
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

NOTA: De esta misma fecha son tres autos.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant